

MANUAL
BÁSICO
IDENTIDAD
VISUAL

AYUNTAMIENTO DE ROTA



En este documento, se establecen las señas básicas de identidad del Ayuntamiento de Rota, es decir los elementos gráficos que configuran su imagen y nos servirán para visualizar dicha identidad.

* Las versiones aquí representadas solo deben reproducirse a partir de los originales vectorizados que pueden “descargarse” junto a este manual.

ÍNDICE.

Intro. Alcalde.	1.
.....	
Introducción.	2.
.....	
Marca Institucional.	3.
.....	
Marca Genérica.	13.
.....	
Marca Genérica Alcaldía.	30.
.....	
Marca Promoción Turística.	43.
.....	
Anexo 1.	56.
.....	

ALCALDE.

Estimados compañeros,

Quisiera empezar estas líneas agradeciendo la encomiable labor que vais a realizar en los próximos meses durante el proceso de implementación de la nueva imagen corporativa de este Ayuntamiento. Estamos ante un proyecto global que marcará la imagen de esta institución durante los años venideros.

Como todos sabéis, vivimos en una etapa donde la imagen tiene un peso fundamental en la comunicación diaria. Este manual es una oportunidad única para cambiar dicha imagen y acercar nuestra institución a los vecinos, demanda principal de la sociedad actual, transmitiendo valores como la cercanía, eficacia, transparencia y modernidad

Este dossier está realizado para facilitaros todo lo posible su implantación, con el objetivo de reducir el gasto en comunicación, al ordenar y homogeneizar toda la documentación administrativa. Por ello, invito a todas las personas que tengan responsabilidad en aplicar la identidad institucional, que sigan las indicaciones del mismo, a fin de generar una imagen homogénea, construyendo una personalidad coherente, diferente y original de nuestro Ayuntamiento.

José Javier Ruiz Arana
Alcalde

13 / Noviembre / 2015

UHO

INTRODUCCIÓN.

La imagen de marca de una empresa, un producto, un servicio, una institución, una persona, es el resultado cuantitativo y cualitativo de todas sus comunicaciones.

Este manual no ofrece todas las respuestas posibles a todas las aplicaciones concretas que pueden existir; pero es, sin duda, una herramienta imprescindible para que el Ayuntamiento de Rota ofrezca una imagen moderna acorde a sus necesidades.

Se trata de definir gráficamente la personalidad de la institución determinando, de acuerdo con las exigencias de los diversos soportes existentes, una imagen cercana, actual y eficaz.

La aplicación sistemática de este manual pasa por el respeto a las indicaciones y los límites gráficos establecidos. El Ayuntamiento debe exigir que cualquier interpretación contemple las pautas que se desarrollan en el manual.

Se pretende, por una parte, dotar al Ayuntamiento de una imagen globalmente reconocible, coherente, sin fisuras. Una imagen que identifique a la institución y permita a los ciudadanos reconocer inmediatamente cualquier mensaje proveniente de este.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Rota transmitirá una imagen positiva y atractiva al exterior acorde con los tiempos, que representará al municipio dignamente frente a otros de la provincia y ante organismos oficiales o empresas que deseen invertir en él.

MARCA INSTITUCIONAL.- El Escudo Oficial de Rota tendrá un uso de carácter eminentemente protocolario e institucional.

Para evitar múltiples variaciones sobre el Escudo Oficial de Rota, se recoge a continuación el diseño debidamente vectorizado.

La imagen institucional, básicamente está constituida por el Logotipo/Nombre "Ayuntamiento de Rota" y el Símbolo (escudo vectorizado).

La imagen institucional (símbolo + logotipo/nombre) se utilizarán tan sólo en aquellas aplicaciones de carácter específicamente protocolario, en las que su presencia sea imprescindible.

dos

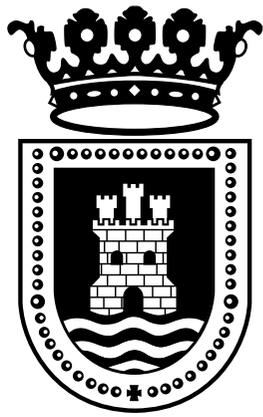
INSTITUCIONAL.



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**

INSTITUCIONAL.

Versión positiva / Versión negativa.



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**

INSTITUCIONAL.

Reducción mínima.

Para asegurar una lectura clara y correcta de la marca, se ha establecido un tamaño mínimo de reducción. En ningún caso se reproducirá la marca en una medida inferior a la indicada.



INSTITUCIONAL.

Versión Horizontal / Versión Vertical.



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**



Excmo. Ayuntamiento de Rota

INSTITUCIONAL.

Área de Reserva.

La marca se reproducirá con un área de protección blanca en los casos en que se aplique sobre fondos de colores no corporativos o fondos fotográficos que dificulten su legibilidad. La línea roja establece un espacio periférico de respeto ante cualquier otro elemento cercano. En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman la marca, así como tampoco estará permitido integrar otro elemento gráfico en el interior del área corporativa definida.



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**

INSTITUCIONAL.

Tipografía.

(Interstate) Diseñada por Tobias Frere-Jones en los años 1993 y 1994 para la fundición Font Bureau. Está inspirada en el alfabeto utilizado por la Federal Highway Administration (Administración Federal de Autopistas) de los Estados Unidos para la señalización de las carreteras y autopistas que se extienden por sus distintos estados (de ahí su nombre).

Esta tipografía será utilizada tanto en la marca institucional (logo/símbolo), como en el cuerpo de texto de cualquier documento perteneciente al Ayto. de Rota.

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

INSTITUCIONAL.

Colores.

El uso de la marca a color, establece lo siguientes parámetros CMYK:
(Estos colores nunca serán usados como fondos corporativos)



C:21
M:16
Y:29
K:03



C:47
M:42
Y:73
K:13



C:69
M:41
Y:12
K:00



C:8
M:70
Y:53
K:01



C:24
M:85
Y:73
K:14



C:0
M:0
Y:0
K:80



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**

* Marca a un color.

El uso de la marca a un color, establece dos posibilidades:

- Si el fondo es de color oscuro, la marca irá en blanco puro. (K:0%).
- Si el fondo es de color claro, no se usará el negro puro (K:100%); El color usado será el siguiente:



C:0
M:0
Y:0
K:80



**Excmo.
Ayuntamiento
de Rota**

INSTITUCIONAL.

Usos incorrectos.

*NO deformar la marca.



*NO usar colores no corporativos.



*NO usar el texto más grande que el símbolo.



*La marca en versión horizontal, lleva al texto en dos líneas, NO en una.



*La marca en versión vertical, lleva al texto en una línea, NO en dos.

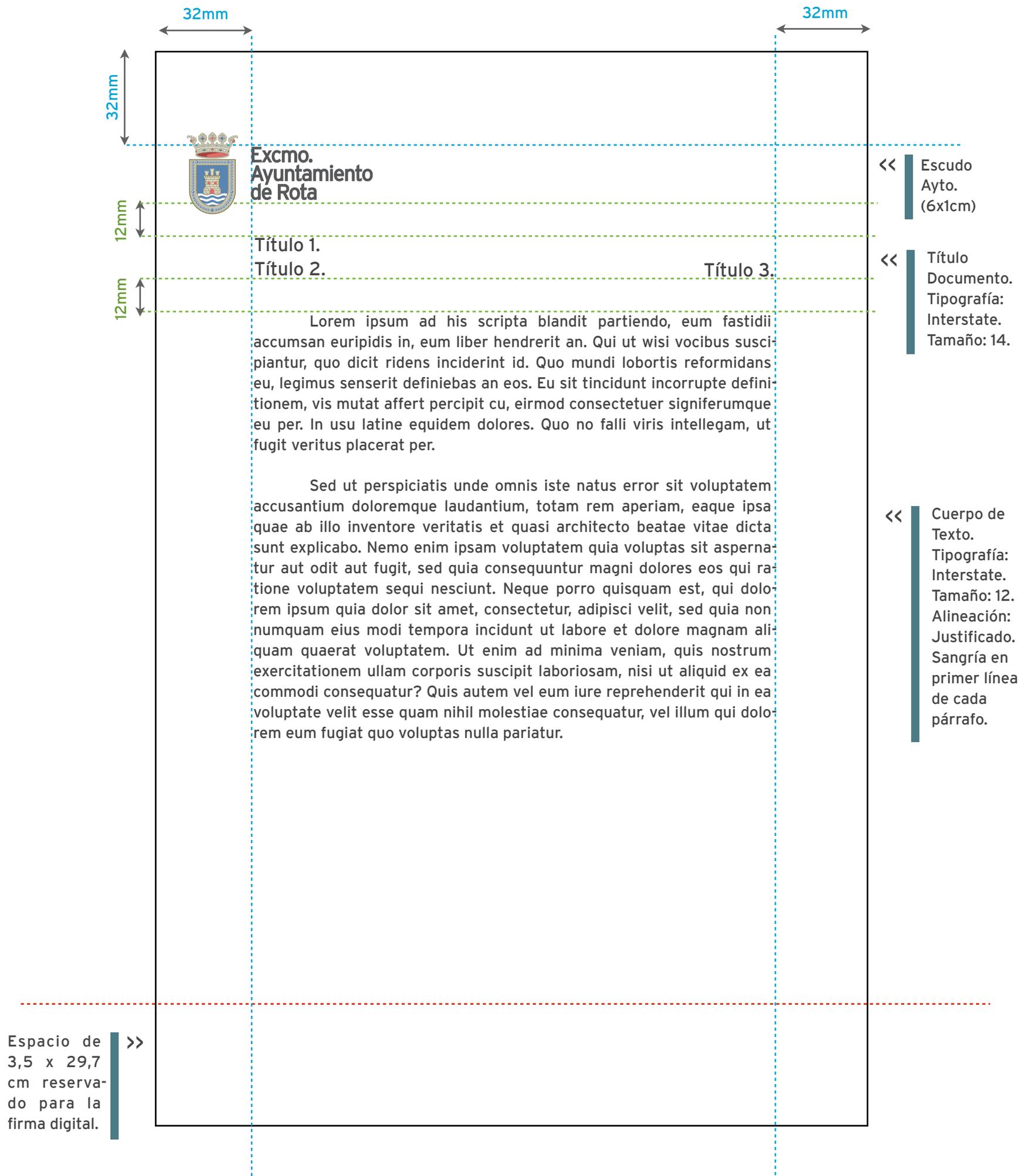


*NO usar tipografías que no estén en este manual.

INSTITUCIONAL.

Papelería Corporativa (Color).

* A4 Corporativo (210x297mm).



INSTITUCIONAL.

Papelería Corporativa.

* Sobre Ministro genérico + Tarjetón.



Excmo.
Ayuntamiento
de Rota



Excmo.
Ayuntamiento
de Rota

MARCA GENÉRICA.- Se establece una nueva simbología para identificar al "Ayuntamiento de Rota", en todas sus actuaciones y servicios que presta a los ciudadanos y, en general, en todas aquellas manifestaciones que hacen patente la acción de gobierno; por tanto, estará presente en todas las actividades de información y difusión publicitaria, publicaciones, señalización de edificios y de obras.

La nueva imagen está compuesta por el logotipo/nombre institucional "Ayuntamiento de Rota" y un nuevo símbolo. Éste se inspira en uno de los pocos restos originales que se conservan del Castillo de Luna.

El símbolo es una representación vectorial de una pintura encontrada durante la restauración del Palacio Municipal Castillo de Luna. Dicha pintura pertenece a finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Se trata de un fresco de estilo Gótico - Mudéjar.

El resto de localidades de nuestro entorno tienen como imagen genérica, su propio escudo simplificado. Nuestro Ayuntamiento apuesta por la diferenciación, y será representado por un elemento del patrimonio histórico.

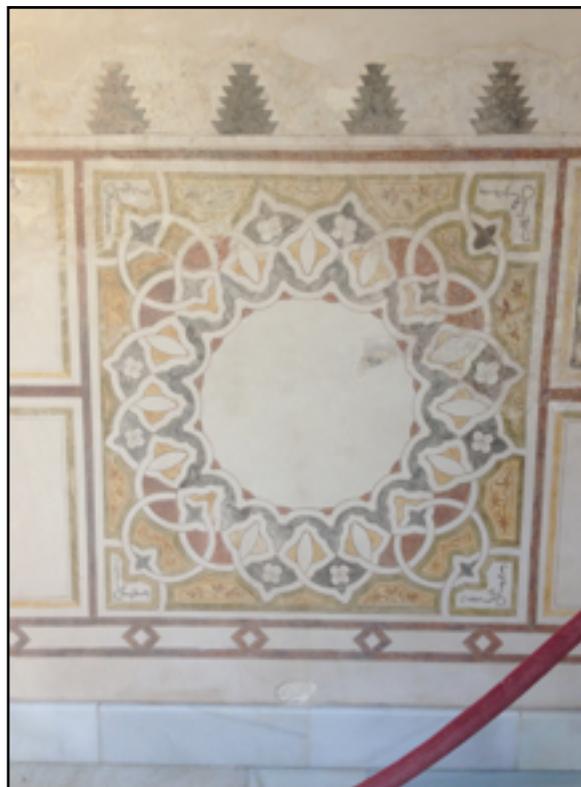
Con esta simbología queremos representar los principales valores de nuestro pueblo. Una localidad que apuesta por el progreso y el futuro, que está en comunicación constante con las nuevas tendencias y tecnologías, que no renuncia a su historia, su cultura y sus raíces.

tres

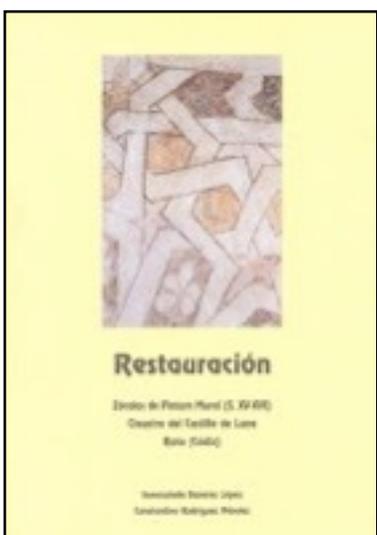
GENÉRICA.



<< Zócalo de pinturas encontradas durante la restauración del Palacio Municipal Castillo de Luna.



<< Esta pintura es la que se ha utilizado como base para realizar la marca genérica.



<< Libro sobre la restauración del Palacio Municipal Castillo de Luna. Autores: Inmaculada Ramírez López y Constantino Rodríguez Méndez.

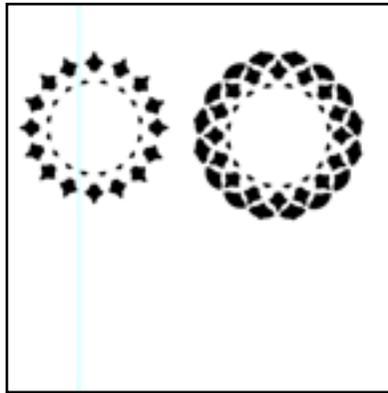
GENÉRICA.

Proceso de creación de la marca genérica.

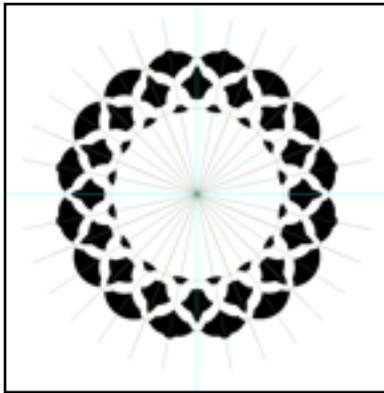
Boceto.



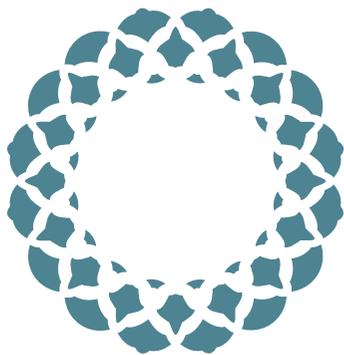
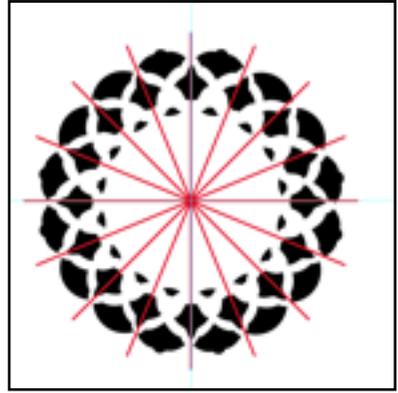
Proceso 01.



Proceso 02.



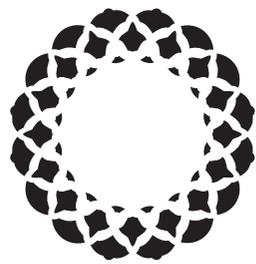
Proceso 03.



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas

GENÉRICA.

Versión positiva / Versión negativa.



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas

GENÉRICA.

Reducción mínima.

Para asegurar una lectura clara y correcta de la marca, se ha establecido un tamaño mínimo de reducción. En ningún caso se reproducirá la marca en una medida inferior a la indicada.



GENÉRICA.

Versión Horizontal / Versión Vertical.



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas

GENÉRICA.

Área de Reserva.

La marca se reproducirá con un área de protección blanca en los casos en que se aplique sobre fondos de colores no corporativos o fondos fotográficos que dificulten su legibilidad. La línea roja establece un espacio periférico de respeto ante cualquier otro elemento cercano. En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman la marca, así como tampoco estará permitido integrar otro elemento gráfico en el interior del área corporativa definida.



GENÉRICA.

Tipografía.

(Interstate) Diseñada por Tobias Frere-Jones en los años 1993 y 1994 para la fundición Font Bureau. Está inspirada en el alfabeto utilizado por la Federal Highway Administration (Administración Federal de Autopistas) de los Estados Unidos para la señalización de las carreteras y autopistas que se extienden por sus distintos estados (de ahí su nombre).

Esta tipografía será utilizada tanto en la marca institucional (logo/símbolo), como en el cuerpo de texto de cualquier documento perteneciente al Ayto. de Rota.

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

**ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890**

GENÉRICA.

Colores.

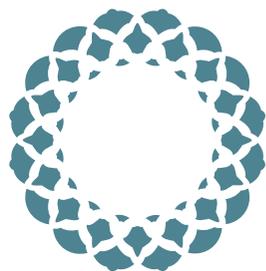
El uso de la marca a color, establece lo siguientes parámetros CMYK:
(Estos colores nunca serán usados como fondos corporativos)



C:73
M:38
Y:36
K:4



C:0
M:0
Y:0
K:80

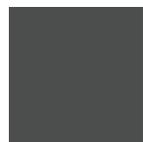


**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas

* Marca a un color.

El uso de la marca a un color, establece dos posibilidades:

- Si el fondo es de color oscuro, la marca irá en blanco puro. (K:0%).
- Si el fondo es de color claro, no se usará el negro puro (K:100%); El color usado será el siguiente:



C:0
M:0
Y:0
K:80



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas

GENÉRICA.

Usos incorrectos.

*NO deformar la marca.



*NO usar colores no corporativos.



*NO usar el texto más grande que el símbolo.

*La marca en versión horizontal, lleva al texto en dos líneas, NO en una.



*La marca en versión vertical, lleva al texto en una línea, NO en dos.

*NO usar tipografías que no estén en este manual.



*NO usar los dos símbolos en el mismo espacio. Cada uno tiene una función concreta.

GENÉRICA.

Composición de la marca genérica asociada al nombre delegación.



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Urbanismo y Planificación



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Urbanismo y Planificación



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Hacienda



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Hacienda



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Presidencia y Régimen Interior



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Presidencia y Régimen Interior



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Participación Ciudadana



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Participación Ciudadana



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Cultura



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Cultura



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Limpieza



Ayuntamiento de Rota
Delegación de Limpieza

GENÉRICA.

Papelería Corporativa (color).

* A4 Corporativo (color).



* Tarjeta Anverso.



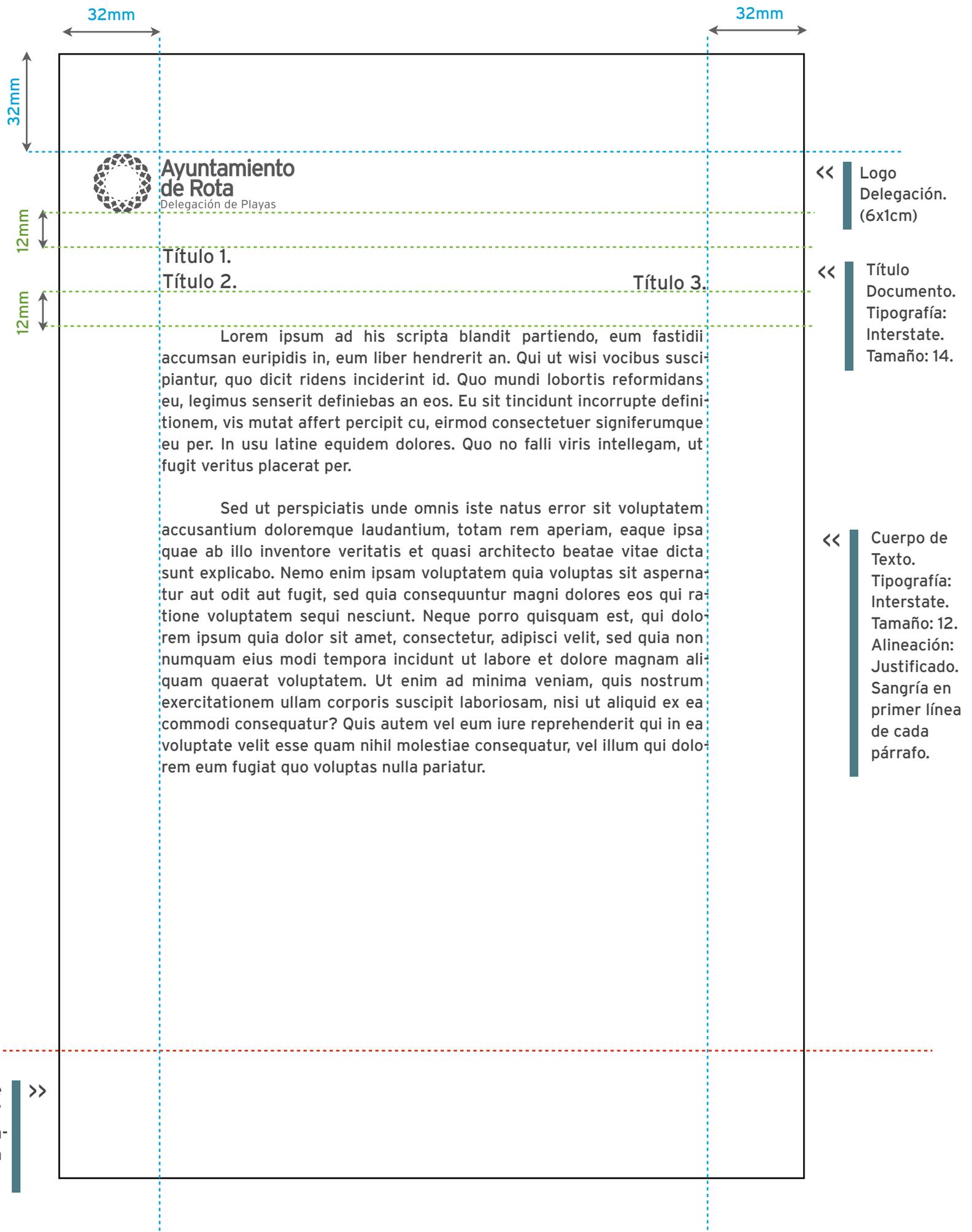
* Tarjeta Reverso.



GENÉRICA.

Papelería Corporativa (una tinta).

* A4 Corporativo (210x297mm).



GENÉRICA.

Papelería Corporativa.

* Sobre Ministro genérico + Tarjetón.



**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas

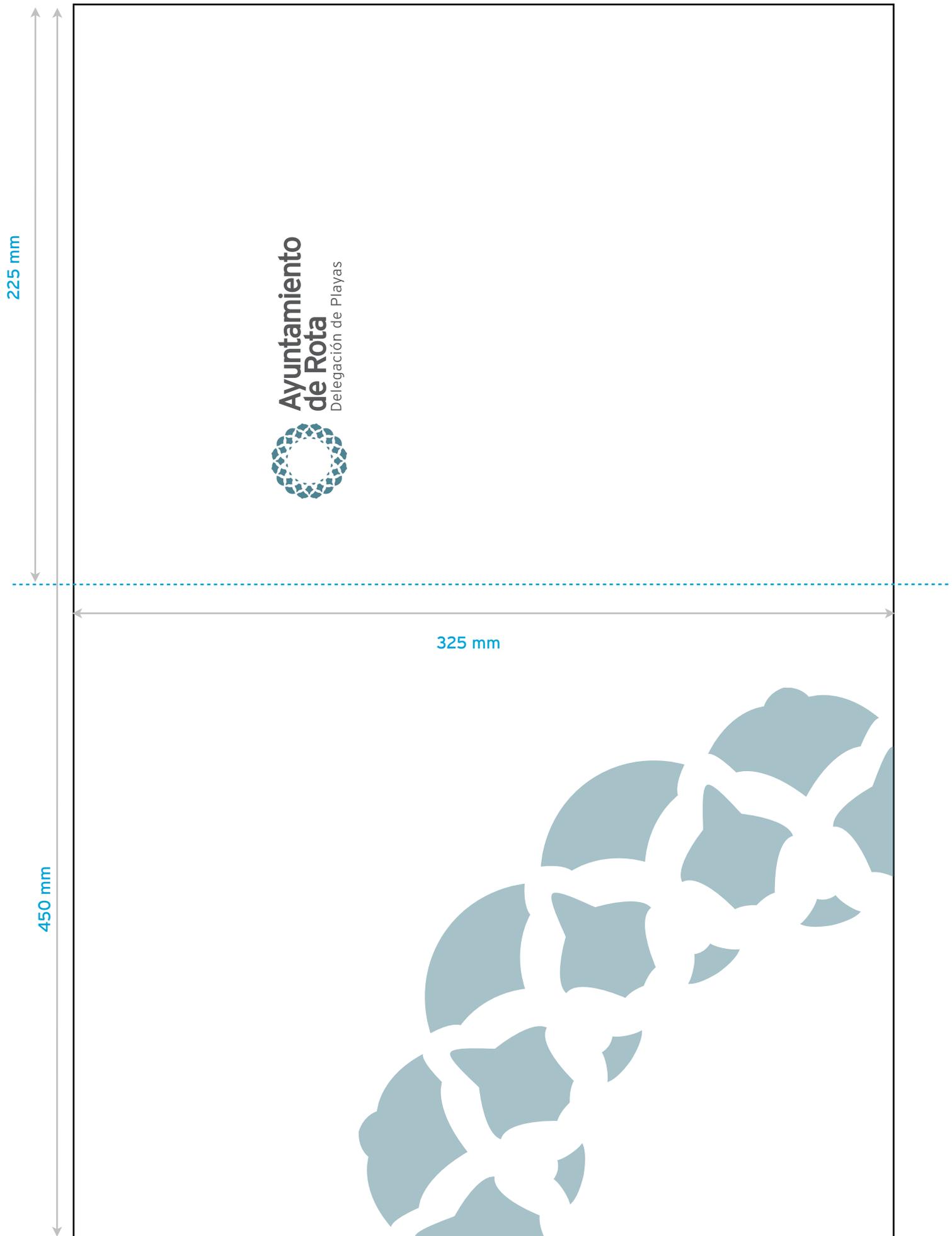


**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de Playas

GENÉRICA.

Papelería Corporativa.

* Carpeta A3 (plus) 325mm x 450mm.



GENÉRICA.

Firma email.

* Los emails deben estar redactados con la tipografía "Interstate", con un tamaño de fuente 12 y alineación justificada. La firma será adjuntada al final del cuerpo de texto.

Estimado Vecino/a.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.

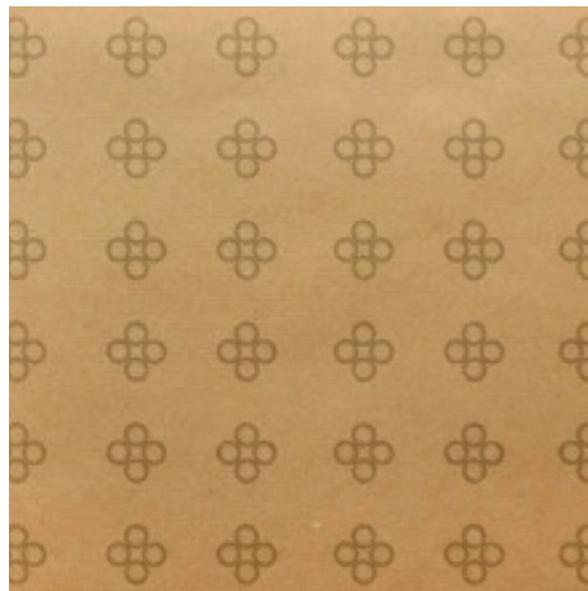
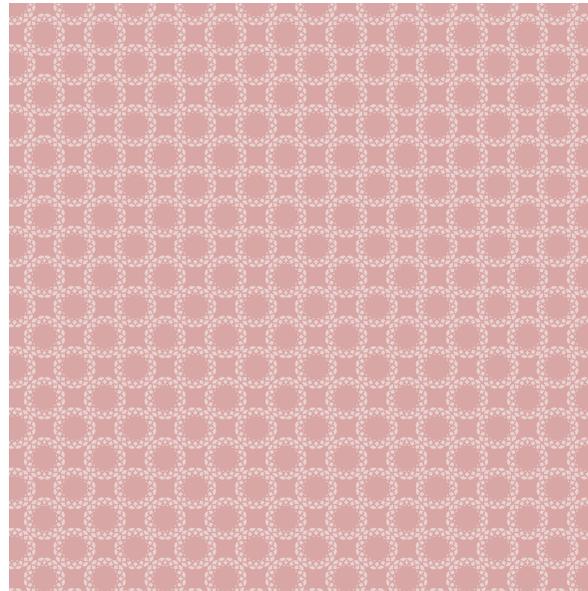
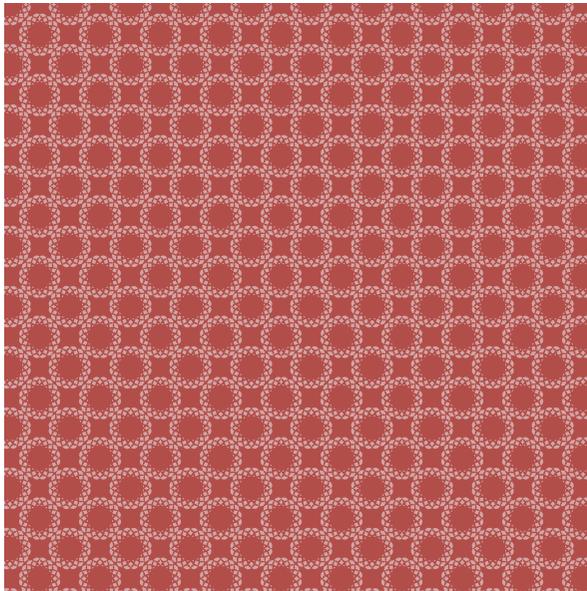
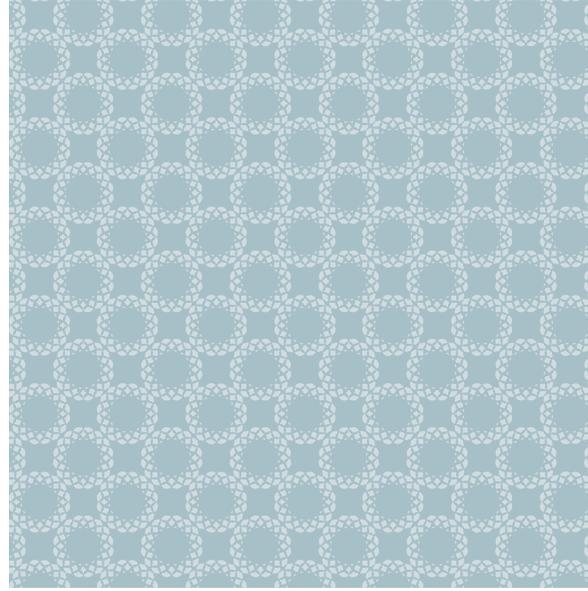
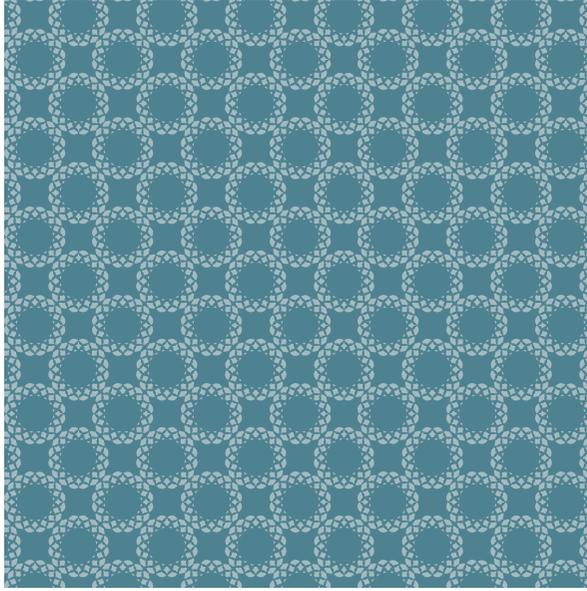


Jose Luis Ruiz Benítez
Delegado de Playas

956.00.00.00
663.00.00.00
playas@aytorota.es

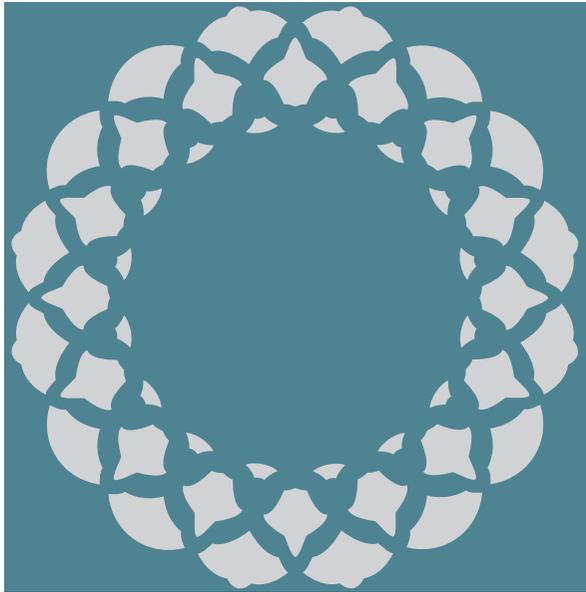
GENÉRICA.

Motivo.



GENÉRICA.

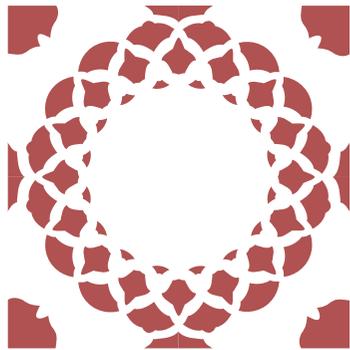
Redes Sociales.



MARCA GENÉRICA ALCALDÍA.- A raíz de la nueva imagen genérica, y con la intención de destacar al órgano municipal más importante, se establecen varias modificaciones para generar la imagen genérica de Alcaldía. Esta marca será de uso exclusivo para "Alcaldía".

cuatro

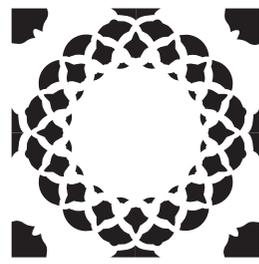
ALCALDÍA.



**Ayuntamiento
de Rota**
Alcaldía

ALCALDÍA.

Versión positiva / Versión negativa.



**Ayuntamiento
de Rota**
Alcaldía



**Ayuntamiento
de Rota**
Alcaldía

ALCALDÍA.

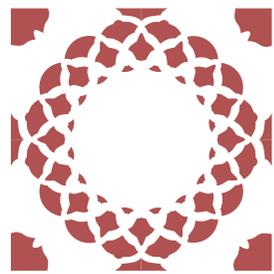
Reducción mínima.

Para asegurar una lectura clara y correcta de la marca, se ha establecido un tamaño mínimo de reducción. En ningún caso se reproducirá la marca en una medida inferior a la indicada.

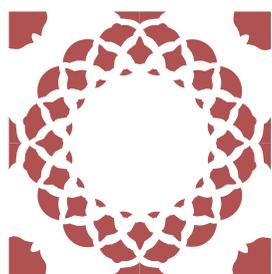


ALCALDÍA.

Versión Horizontal / Versión Vertical.



**Ayuntamiento
de Rota**
Alcaldía



Ayuntamiento de Rota
Alcaldía

ALCALDÍA.

Área de Reserva.

La marca se reproducirá con un área de protección blanca en los casos en que se aplique sobre fondos de colores no corporativos o fondos fotográficos que dificulten su legibilidad. La línea roja establece un espacio periférico de respeto ante cualquier otro elemento cercano. En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman la marca, así como tampoco estará permitido integrar otro elemento gráfico en el interior del área corporativa definida.



ALCALDÍA.

Tipografía.

(Interstate) Diseñada por Tobias Frere-Jones en los años 1993 y 1994 para la fundición Font Bureau. Está inspirada en el alfabeto utilizado por la Federal Highway Administration (Administración Federal de Autopistas) de los Estados Unidos para la señalización de las carreteras y autopistas que se extienden por sus distintos estados (de ahí su nombre).

Esta tipografía será utilizada tanto en la marca institucional (logo/símbolo), como en el cuerpo de texto de cualquier documento perteneciente al Ayto. de Rota.

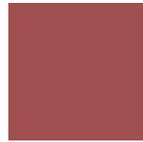
ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

**ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890**

ALCALDÍA.

Colores.

El uso de la marca a color, establece lo siguientes parámetros CMYK:
(Estos colores nunca serán usados como fondos corporativos)



C:25
M:77
Y:64
K:11



C:0
M:0
Y:0
K:80

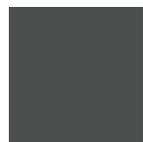


**Ayuntamiento
de Rota**
Alcaldía

* Marca a un color.

El uso de la marca a un color, establece dos posibilidades:

- Si el fondo es de color oscuro, la marca irá en blanco puro. (K:0%).
- Si el fondo es de color claro, no se usará el negro puro (K:100%); El color usado será el siguiente:



C:0
M:0
Y:0
K:80



**Ayuntamiento
de Rota**
Alcaldía

ALCALDÍA.

Usos incorrectos.

*NO deformar la marca.



*NO usar colores no corporativos.



*NO usar el texto más grande que el símbolo.



*La marca en versión horizontal, lleva al texto en dos líneas, NO en una.



*La marca en versión vertical, lleva al texto en una línea, NO en dos.



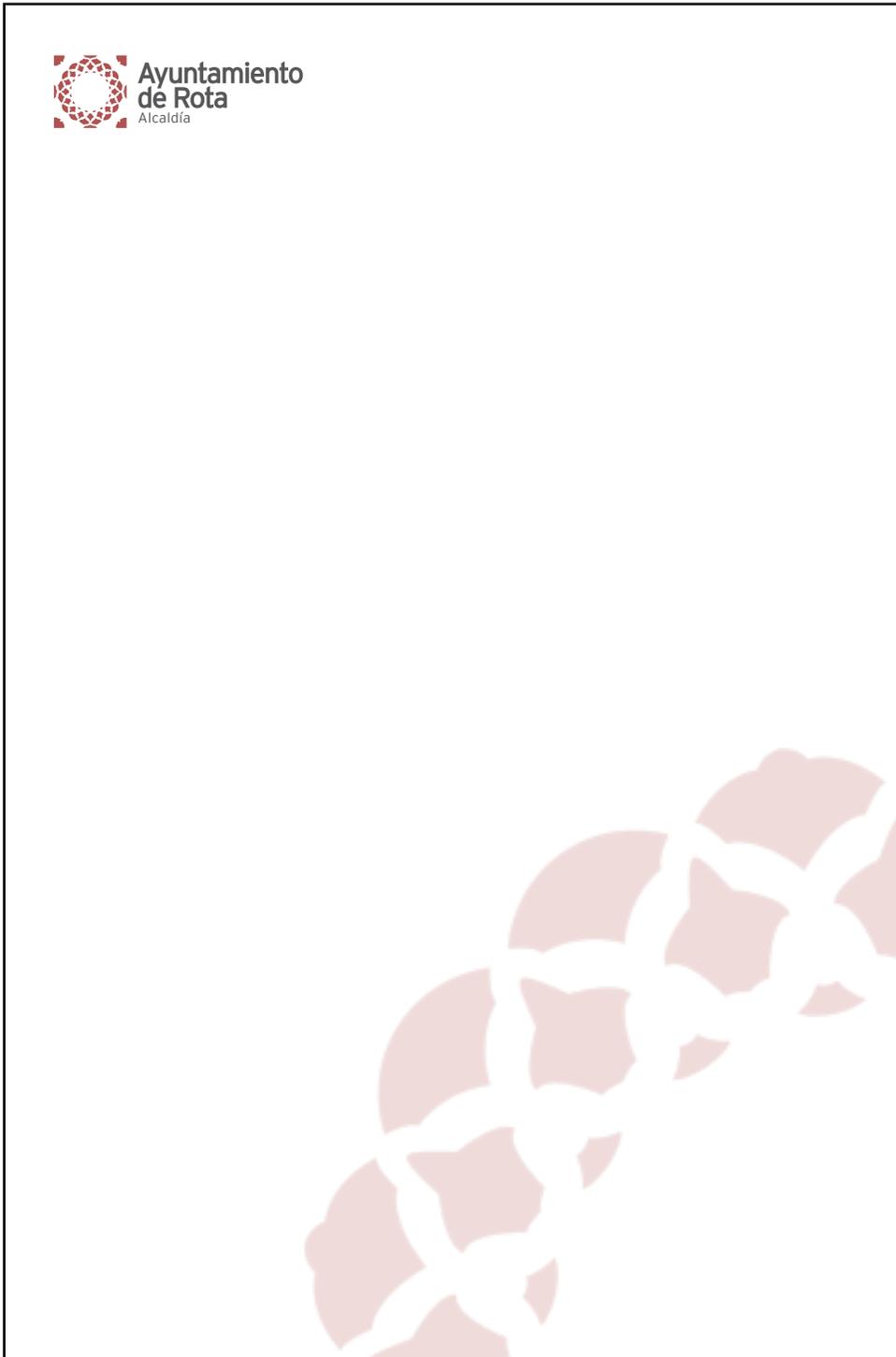
*NO usar tipografías que no estén en este manual.

*NO usar los dos símbolos en el mismo espacio. Cada uno tiene una función concreta.

ALCALDÍA.

Papelería Corporativa (color).

* A4 Corporativo (color).



* Tarjeta Anverso.



* Tarjeta Reverso.



ALCALDÍA.

Papelería Corporativa (una tinta).

* A4 Corporativo (210x297mm).



ALCALDÍA.

Papelería Corporativa.

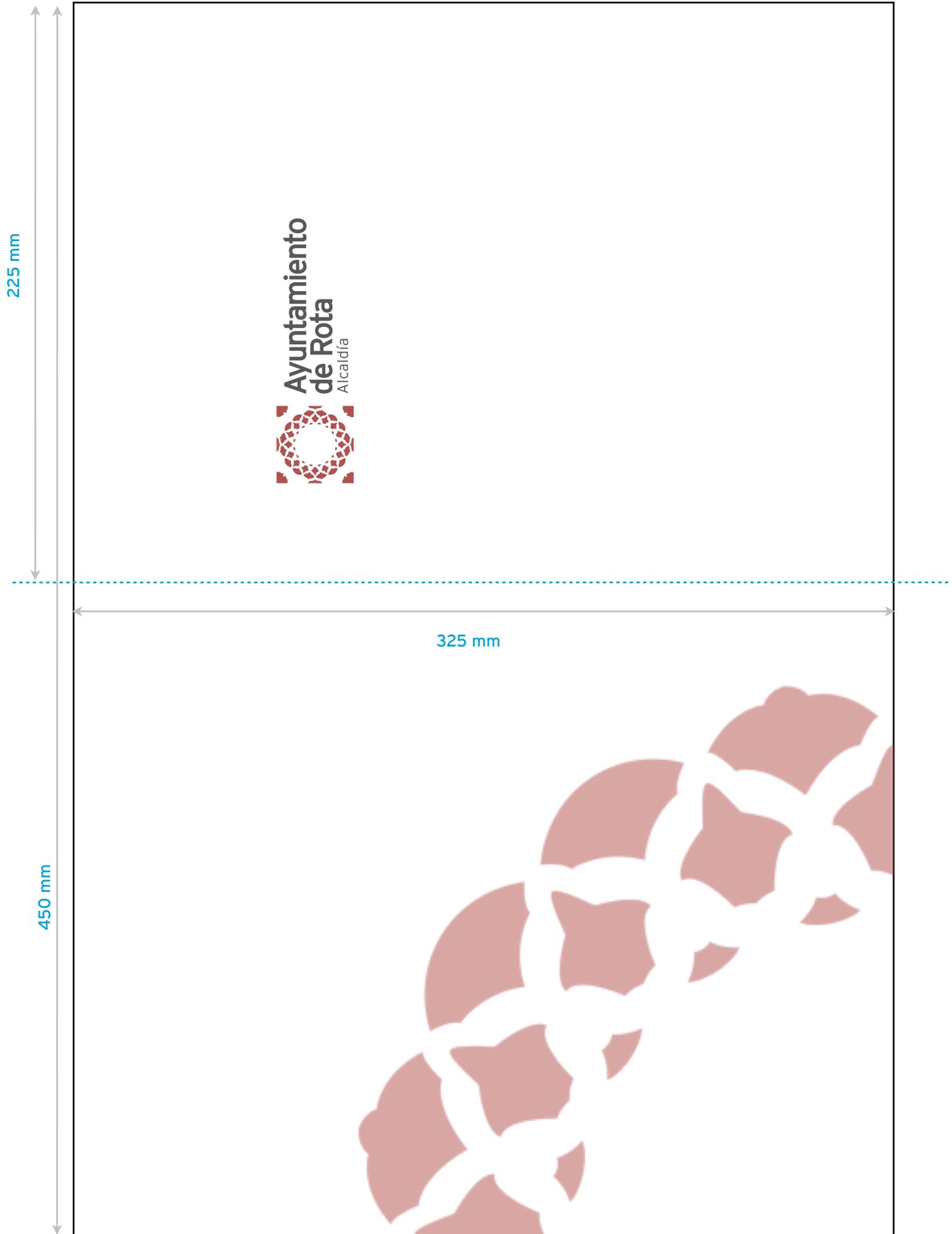
* Sobre Ministro genérico + Tarjetón.



ALCALDÍA.

Papelería Corporativa.

* Carpeta A3 (plus) 325mm x 450mm.



ALCALDÍA.

Firma email.

* Los emails deben estar redactados con la tipografía "Interstate", con un tamaño de fuente 12 y alineación justificada. La firma será adjuntada al final del cuerpo de texto.

Estimado Vecino/a.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.



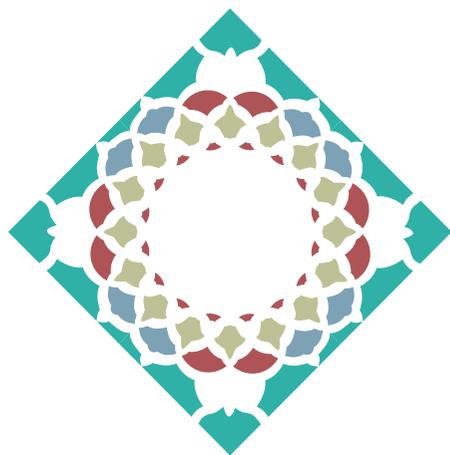
Jose Luis Ruiz Benítez
Alcalde

956.00.00.00
663.00.00.00
alcaldia@aytorota.es

MARCA PROMOCIÓN TURÍSTICA.- Por último, se ha desarrollado una marca para identificar la presencia de nuestro pueblo en actuaciones de promoción en las que intervenga el "Ayuntamiento de Rota".

Esta marca tiene en común muchos elementos gráficos con la imagen genérica. Incorpora algunas modificaciones como rotación, color y eslogan. Se incorpora a la marca el eslogan "descubreRota", invitando a los turistas a descubrir la enorme cantidad de factores positivos que tiene nuestro pueblo.

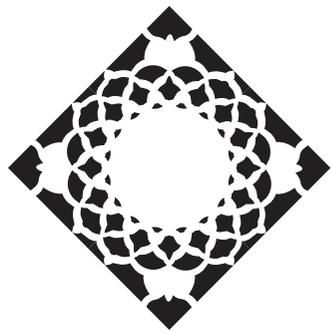
En la imagen de promoción turística no aparecerá el logotipo "Ayuntamiento de Rota", con el fin de generar sensaciones de cercanía.



descubreRota
Delegación de Turismo

TURISMO.

Versión positiva / Versión negativa.



descubreRota
Delegación de Turismo



descubreRota
Delegación de Turismo

TURISMO.

Reducción mínima.

Para asegurar una lectura clara y correcta de la marca, se ha establecido un tamaño mínimo de reducción. En ningún caso se reproducirá la marca en una medida inferior a la indicada.



TURISMO.

Versión Horizontal / Versión Vertical.



TURISMO.

Área de Reserva.

La marca se reproducirá con un área de protección blanca en los casos en que se aplique sobre fondos de colores no corporativos o fondos fotográficos que dificulten su legibilidad. La línea roja establece un espacio periférico de respeto ante cualquier otro elemento cercano. En ningún caso se deberán alterar las proporciones de los elementos que conforman la marca, así como tampoco estará permitido integrar otro elemento gráfico en el interior del área corporativa definida.



TURISMO.

Tipografía.

(Interstate) Diseñada por Tobias Frere-Jones en los años 1993 y 1994 para la fundición Font Bureau. Está inspirada en el alfabeto utilizado por la Federal Highway Administration (Administración Federal de Autopistas) de los Estados Unidos para la señalización de las carreteras y autopistas que se extienden por sus distintos estados (de ahí su nombre).

Esta tipografía será utilizada tanto en la marca TURISMO (logo/símbolo), como en el cuerpo de texto de cualquier documento perteneciente al Ayto. de Rota.

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

ABCDEFGHIJKLM
NOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklm
nopqrstuvwxyz
1234567890

TURISMO.

Colores.

El uso de la marca a color, establece los siguientes parámetros CMYK:
(Estos colores nunca serán usados como fondos corporativos)



C:68
M:0
Y:36
K:8



C:26
M:77
Y:60
K:10



C:53
M:27
Y:21
K:00



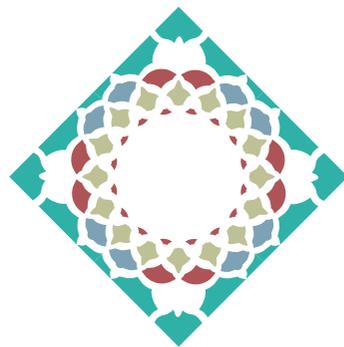
C:27
M:16
Y:47
K:00



C:0
M:0
Y:0
K:45



C:0
M:0
Y:0
K:80

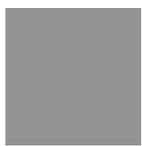


descubreRota
Delegación de Turismo

* Marca a un color.

El uso de la marca a un color, establece dos posibilidades:

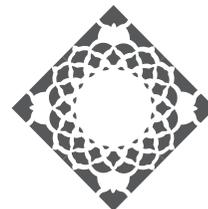
- Si el fondo es de color oscuro, la marca irá en blanco puro. (K:0%).
- Si el fondo es de color claro, no se usará el negro puro (K:100%); El color usado será el siguiente:



C:0
M:0
Y:0
K:45



C:0
M:0
Y:0
K:80



descubreRota
Delegación de Turismo

TURISMO.

Usos incorrectos.

*NO deformar la marca.



*NO usar el texto más grande que el símbolo.



*La marca en versión horizontal, lleva al texto en dos líneas, NO en una.



*NO usar tipografías que no estén en este manual.



*NO usar colores no corporativos.



*La marca en versión vertical, lleva al texto en una línea, NO en dos.



*NO usar los dos símbolos en el mismo espacio. Cada uno tiene una función concreta.

TURISMO.

Papelería Corporativa (color).

* A4 Corporativo (color).



En el caso de la papelería a color para la Delegación de Turismo, se colocará el logotipo en la parte superior derecha. Y la marca de agua en la esquina inferior izquierda.

* Tarjeta Anverso.



* Tarjeta Reverso.

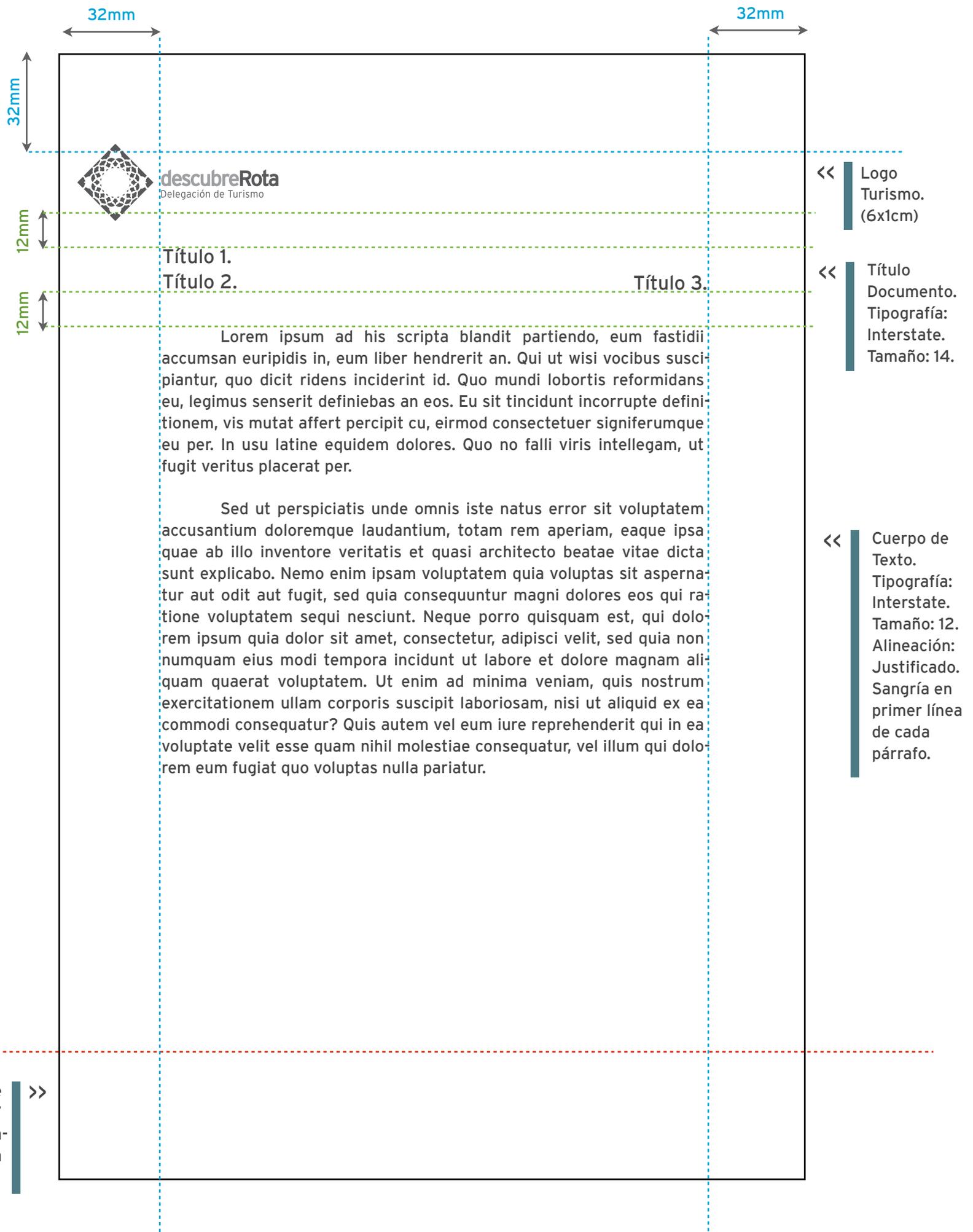


En el anverso de la Delegación de Turismo, utilizaremos una foto con la textura real de la pintura que ha servido de base para la realización de la marca.

TURISMO.

Papelería Corporativa (una tinta).

* A4 Corporativo (210x297mm).



TURISMO.

Papelería Corporativa.

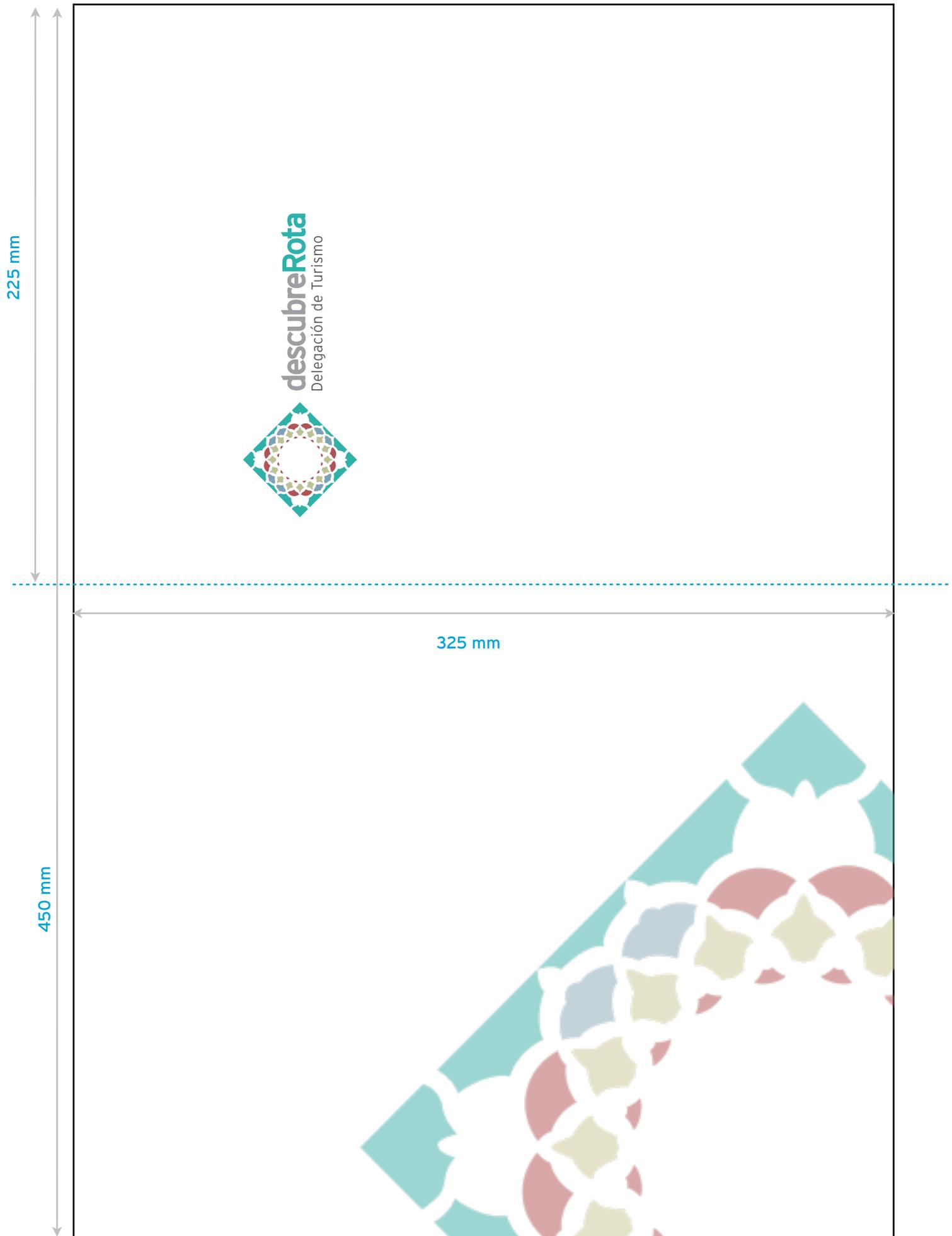
* Sobre Ministro genérico + Tarjetón.



TURISMO.

Papelería Corporativa.

* Carpeta A3 (plus) 325mm x 450mm.



TURISMO.

Firma email.

* Los emails deben estar redactados con la tipografía "Interstate", con un tamaño de fuente 12 y alineación justificada. La firma será adjuntada al final del cuerpo de texto.

Estimado Vecino/a.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.



Jose Luis Ruiz Benítez
Técnico de Turismo

956.00.00.00
663.00.00.00
turismo@aytorota.es

ANEXO 1.

Esquema aclaratorio sobre el uso de las distintas marcas.



Uso exclusivo de carácter protocolario.



<< Marca Genérica para todas las Delegaciones y Empresas Municipales, a excepción de Alcaldía y Turismo.



<< Marca Genérica de uso exclusivo para Alcaldía.



<< Marca Genérica de uso exclusivo para la Delegación de Turismo.